

8/62

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavillaso y los Señores Jueces doctores don Cristóbal D. Arioz de Samadria, don Luis María Raffi Boggero, don Julio Oyhanarte, don Ricardo Lombares y don Esteban Imaz,

Consideraron:

Que encontrándose en condiciones de ser ocupados los locales correspondientes al cuarto piso del edificio de la calle Santa Teresa Sáenz Peña 1174, corresponde disponer el traslado - en forma definitiva - del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintinueve, a cargo del doctor Pascual Caballero (h.), juzgado este que hasta el presente se encuentra funcionando en el terreno físico del mencionado inmueble.

Que, conforme lo señala el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital en su oficio de fecha 20 del corriente, para hacer efectivo el traslado de referencia es necesario declarar feriado judicial, a los efectos procesales, para dicho juzgado.

Resolvieron:

Disponer - en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional - feriado judicial, a los efectos procesales, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintinueve de la Capital, durante los días 7, 8 y 9 de marzo próximo, debiendo sustituir al doctor Caballero (h.), el señor Juez a cargo del Juzgado número dos, doctor Enrique Giraudy, Secretario número cuatro del doctor Andrés Bivara Molina, para la recepción y despacho de los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora.

Todo lo

cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase  
y registrase en el libro correspondiente, por ante mi,  
que doy fe. —

requisitos

Alfonso Alfonso

Diphosita

Alfonso

{Alfonso

Alfonso  
(see)